



CONSEJO 2005

GINEBRA, 12-22 DE JULIO DE 2005

Documento C05/32-S
9 de mayo de 2005
Original: inglés

Punto del orden del día: PL 1.2

Informe del Secretario General

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UIT EN RELACIÓN CON LAS REDES BASADAS EN EL PROTOCOLO INTERNET (IP) Y LA GESTIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO Y DIRECCIONES INTERNET, INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL GOBIERNO DE INTERNET

Resumen

En el presente documento se informa acerca de las actividades realizadas por la UIT en relación con las redes basadas en el Protocolo Internet (IP) y la gestión de los nombres de dominio y direcciones Internet, incluidas las actividades relacionadas con el Gobierno de Internet.

Acción solicitada

Se invita al Consejo a **aprobar** las actividades descritas en el presente Informe y a **adoptar** las medidas **apropiadas** con respecto a los puntos 3.3 y 12.7.

Referencia

Res. 101 (Minneapolis, 1998), 102 (Rev.Marrakech, 2002), 133 (Marrakech, 2002), Res. 1222 del Consejo, AMNT-04 Res. 51, AMNT-04 Res. 52, C99/51, C2000/27, C2000/27Add.A, C2000/27Add.B, C01/EP/8, C02/46, C03/27, C04/28, C05/EP/10.

1 Introducción

1.1 La Resolución 101 (Minneapolis, 1998) sobre Redes basadas en el Protocolo Internet (IP) se adoptó en 1998 y se informó de la misma en los Documentos C2000/27 y C2000/27Add.A. La Resolución 102 (Rev.Marrakech, 2002) sobre Gestión de los nombres de dominio y las direcciones Internet, adoptada originalmente en 1998, se revisó en la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Marrakech en 2002. En los Documentos C99/51, C2000/27, C2000/27Add.B, C01/EP/8, C02/46, C03/27 y C04/28 se informó al Consejo sobre las actividades conexas. La Resolución 133 (Marrakech, 2002) sobre la Función de las administraciones de los Estados Miembros en la gestión de los nombres de dominio internacionalizados (plurilingües) se adoptó en 2002, y se informa al respecto en el Documento C04/28. La Resolución 1222 del Consejo (Ginebra, 2004) sobre las actividades de la UIT relacionadas con la CMSI es una nueva Resolución que se adoptó en 2004. A continuación, se examinan las actividades realizadas por la UIT desde la reunión de 2004 del Consejo en lo que concierne a estas Resoluciones, así como las actividades en

• <http://www.itu.int/council> •

curso en esta esfera. En el presente Informe se describen, igualmente, las actividades relativas al "Gobierno de Internet", que se señalan en la Declaración de Principios y el Plan de Acción, adoptadas en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), que se organizó en Ginebra en diciembre de 2003.

2 Actividades de la UIT relativas a las redes basadas en el protocolo Internet (IP)

2.1 En aplicación de las Resoluciones 101 (Minneapolis, 1998), 102 (Rev.Marrakech, 2002) y 133 (Marrakech, 2002), la Unidad de Estrategias y Política (SPU) de la UIT preparó, en colaboración con la TSB y la BDT, un Informe sobre la forma en que las redes basadas en el Protocolo Internet (IP) y la Internet, así como su convergencia con otros tipos de redes, han afectado las actividades de la UIT. Dicho Informe y los boletines de noticias que se actualizan regularmente sobre las actividades conexas de la UIT pueden consultarse en:

- <http://www.itu.int/osg/spu/ip/>

En las actualizaciones previstas se indicarán los esfuerzos realizados recientemente por la UIT para ampliar las redes de próxima generación (NGN), tanto desde el punto de vista técnico como de la política general. También se prevé organizar en un futuro próximo una reunión de trabajo mixta SPU/TSB/BDT, con el fin de iniciar un diálogo de cara al futuro sobre las repercusiones de las NGN en materia de política y de reglamentación.

3 Manual de políticas sobre IP

3.1 En aplicación de una decisión adoptada por el Consejo en 2003, el Director de la TSB creó, en cooperación con el Director de la BDT, un grupo de proyectos para preparar el Manual de políticas sobre IP. La idea era dar asesoramiento a los Estados Miembros, especialmente de los países en desarrollo, respecto a temas relacionados con las redes basadas en el protocolo Internet (IP), lo que incluye la gestión de los nombres de dominio de Internet y otros asuntos conexos. Los destinatarios del Informe serían los formuladores de políticas a nivel nacional que están llamados o pueden verse llamados a ejercer influencia o pronunciarse sobre políticas nacionales en lo que concierne a las redes basadas en IP y/o los servicios basados en el IP. Para una información detallada sobre este asunto, así como para consultar un cuestionario y un cuadro provisional de contenidos puede consultarse la Carta Circular TSB 168 y su Addendum 1 en:

- <http://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?type=sitems&lang=e&parent=T01-TSB-CIR-0168>

3.2 Para informarse sobre el estado de los trabajos y los miembros del grupo de proyectos, así como para consultar las respuestas a los cuestionarios, las contribuciones y la versión actual del Manual puede verse:

- <http://www.itu.int/ITU-T/special-projects/ip-policy/>

3.3 Se pide al Consejo que apruebe esta actividad. El Manual de políticas sobre IP se publicará, previa aprobación por el Consejo.

4 Gestión del dominio de nivel superior ".int"

4.1 Como se indicó anteriormente al Consejo, de conformidad con la Resolución 102 (Rev.Marrakech, 2002), la Comisión de Estudio 2 del UIT-T está preparando una Recomendación en la que se darán aclaraciones sobre la gestión del nombre de dominio superior de Internet ".int". Sobre la base de las contribuciones recibidas, la Comisión de Estudio 2 preparó un proyecto en su

reunión de mayo de 2004. A través de una Declaración de Coordinación se pidieron a la ICANN aportaciones acerca de determinados temas específicos y se recibió una respuesta que figura en el Documento SG2 TD 29 WP1). En enero de 2005, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) aprobó el proyecto de Recomendación de la Comisión de Estudio 2 (Documento COM 2-D 13). Basándose en esas aportaciones, en febrero de 2005 la Comisión de Estudio 2 decidió someter la Recomendación a aprobación en su siguiente reunión y envió la Declaración de Coordinación correspondiente a la ICANN (véase el Documento DT 7(Rev.2)(GT 1/2) de la Comisión de Estudio 2).

5 Actividades del UIT-D

5.1 Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 102 (Rev.Marrakech, 2002) y dentro del marco del Programa 3 del PAE (Plan de Acción de Estambul, CMDT 2002): Ciberestrategias y ciber servicios/aplicaciones, desde la reunión de 2004 del Consejo se han ejecutado o están en curso varios proyectos encaminados a integrar aplicaciones basadas en el Protocolo Internet (IP) y servicios de valor añadido en el desarrollo de redes de telecomunicaciones, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Bosnia y Herzegovina: Proyecto de ciber gobierno, con inclusión de asistencia técnica para evaluar las necesidades, determinar las necesidades en materia de tecnología y de política y brindar asesoramiento para elaborar estrategias de implementación; este proyecto, financiado y dirigido por la BDT, aumenta la eficiencia de los procesos y procedimientos relacionados con el funcionamiento del organismo regulador.
- Burkina Faso, Guinea Ecuatorial, Mauritania, Camerún, Chad y Rwanda: Suministro de programas informáticos de planificación IP para el diseño de redes basadas en el Protocolo Internet y para actividades de capacitación.
- Camerún, Kirguistán y Rwanda: Proyecto CE-UIT de ciber gobierno para mejorar los servicios públicos mediante la utilización de infraestructuras y aplicaciones Internet seguras y fiables; contempla la creación de 16 centros Internet para que el público tenga acceso a servicios de ciber gobierno y poner servicios públicos al alcance de los ciudadanos de zonas urbanas que carecen de una infraestructura física administrativa.
- Líbano: Infraestructura de banda ancha para BCD-Beirut; concebir y construir una red IP de banda ancha en el distrito central de Beirut.
- Malí: Proyecto "Internet for Schools" en asociación con Swisscom, proyecto ejecutado con éxito, con más de 700 estudiantes en la escuela secundaria de Timbuktu que pueden utilizar Internet para acceder a todo tipo de datos y servicios a fin de mejorar sus conocimientos en el marco de un sistema de enseñanza moderno.
- Mauritania: Proyecto de ciber gobierno; realización en Mauritania de una red IP de banda ancha para ciber gobierno; proyecto en curso, cuya fase actual acabará en 2005.
- Arabia Saudita y Omán: Asistencia y directrices para Omán y Saudi Telecom, con miras a introducir servicios de banda ancha y de trípala sobre plataformas basadas en IP.
- Venezuela: Proyecto de ciber salud que utiliza comunicaciones por satélite para servicios de Internet y de voz; equipos para dos lugares alejados suministrados a Asociados de la UIT que trabajan en la implementación de aplicaciones de telemedicina.

5.2 La BDT ha organizado asimismo, con ayuda de la TSB y la SPU, varios talleres para examinar los aspectos de política general, de explotación y técnicos de Internet, así como de la gestión de los nombres de dominio y las direcciones Internet, talleres que estaban destinados sobre todo a los Estados Miembros y muy en particular a los países menos adelantados, incluidos, entre otros:

- Sanaa (Yemen): septiembre de 2004 - Taller sobre políticas, plan de numeración, DNS y ENUM en colaboración con el Centro de Excelencia de la UIT para la Región Árabe y la TSB.
- Kiev (Ucrania): septiembre de 2004 - Taller sobre actividades del UIT-T en materia de normalización global.
- Países africanos de habla francesa: abril-junio de 2005 - Curso en línea sobre voz por IP para 30 participantes procedentes de ministerios, operadores y reguladores, véase:
 - <http://www.itu.int/ITU-D/hrd/elearning/>
- Nairobi (Kenya): mayo de 2005 - Taller sobre voz por IP para los países africanos de habla inglesa, con participantes de ministerios, operadores y reguladores.
- Dubai (Emiratos Árabes Unidos): noviembre de 2004 - Simposio sobre cibergobierno y Protocolo Internet para la Región Árabe. En la Declaración de Dubai (<http://www.itu.int/ITU-D/arb/Events/E-GOV/IP/>) se recomienda, entre otras cosas, que:
 - "La gestión y la supervisión de los recursos Internet (nombres de dominio, direcciones IP, servidores, etc.) se lleve a cabo a través de la UIT en coordinación con todas las partes interesadas."

5.3 Entre las futuras actividades planificadas en relación con IP figuran las siguientes:

- En el marco de la aplicación de la Declaración de Dubai, durante el tercer trimestre de 2005, se prevé celebrar dos talleres sobre IDN y centrales Internet en la Región Árabe (véanse también los puntos 7 y 14 *infra*).
- Simposio sobre IP para la Región de Asia y el Pacífico en el tercer trimestre de 2005.
- Foro Mundial de Expertos en Política sobre IP en el tercer trimestre de 2005 en Ginebra.
- Taller sobre Ciberseguridad en el cuarto trimestre de 2005 en la Región de América.

5.4 En la dirección siguiente figura más información sobre los proyectos y talleres mencionados más arriba, así como sobre las futuras actividades de la BDT:

- <http://www.itu.int/ITU-D/e-strategy/>

6 ENUM

6.1 El sistema ENUM sigue suscitando gran atención por parte de los Estados Miembros de la UIT, debido a los efectos que puede tener sobre los marcos normativo, reglamentario y/o legislativo nacionales. El sistema ENUM toma números del plan de numeración de las telecomunicaciones públicas internacionales (Recomendación UIT-T E.164) y los incluye en el DNS con el propósito de identificar y localizar recursos de red. Esto incluye la posibilidad de asignar recursos E.164 a los dispositivos basados en IP. La Comisión de Estudio 2 del UIT-T sigue trabajando, en la inteligencia de que se respete la función actual y la soberanía de los Estados Miembros con respecto a la atribución y gestión de los recursos de numeración de sus indicativos de país, lo que incluye la posibilidad de suministrar estos recursos en el DNS. Se está preparando un proyecto de Recomendación del UIT-T (titulado provisionalmente E.A-ENUM), proyecto que se examinará más en detalle en la Comisión de Estudio 2.

6.2 Los Informes sobre las actividades de prueba del sistema ENUM efectuadas en los Estados Miembros pueden consultarse en:

- <http://www.itu.int/ITU-T/inr/enum/trials.html>

6.3 La información general sobre el sistema ENUM, incluido un documento didáctico, pueden consultarse en:

- <http://www.itu.int/ITU-T/inr/enum>

6.4 Además, las noticias recientes y el material de referencia en relación con el sistema ENUM pueden consultarse en:

- <http://www.itu.int/osg/spu/enum/>

6.5 La Comisión de Estudio 2 y la Comisión de Arquitectura de Internet (IAB) han intercambiado declaraciones de coordinación sobre asuntos técnicos y administrativos relacionados con la administración del registro de nivel superior de ENUM.

6.6 Según se informó en 2004, los Estados Miembros de la UIT seguirán examinando la infraestructura, las funciones, la delegación y la autoridad necesarias en lo que respecta a la "zona raíz" de ENUM, que es el espacio del sistema DNS en el que se asignarían las entradas correspondientes a los indicativos de país señalados en la Recomendación E.164. Aunque se ha mantenido un amplio debate, no se ha llegado a ninguna decisión definitiva sobre el particular; lo cual podría incidir en la designación provisional del dominio "e164.arpa" y también en su administración.

6.7 Por otro lado, la SPU y la TSB organizaron conjuntamente, y en colaboración con la Telecomunidad Asia-Pacífico (APT), un taller sobre el sistema ENUM en mayo de 2004, en Brunei Darussalam. El orden del día, las disertaciones y las conclusiones del taller pueden consultarse en:

- <http://www.aptsec.org/meetings/2004/ENUMIDN/default.htm>

6.8 La BDT, en cooperación con la TSB y la SPU, organizó una presentación sobre ENUM con ocasión del Foro sobre Reglamentación de las Telecomunicaciones en África que tuvo lugar en Kampala (Uganda) en noviembre de 2004. Dicha presentación puede consultarse en:

- <http://www.itu.int/osg/spu/presentations/2004/enum-ftra-uganda-rs.pdf>

6.9 Como se indicó anteriormente al Consejo (punto 7.9 del Documento C04/28), en 2004 la ICANN pidió que se presentaran solicitudes para obtener nuevos dominios de nivel superior. Tras un proceso de formulación de observaciones y de evaluación, la ICANN autorizó la celebración de negociaciones en relación con términos comerciales y técnicos propuestos para varios dominios de nivel superior. La respuesta del Presidente de la ICANN a la carta enviada por el Secretario General de la UIT acerca de los dominios de nivel superior relacionados con la telefonía a que se hace referencia en el punto 7.9 del Documento C04/28 se encuentra en el Documento UIT-T SG2 TD 22 (WP1) que puede consultarse en:

- <http://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?type=mitems&lang=e&parent=T05-SG02-050216-TD-WP1-0022>

7 Nombres de dominio internacionalizados

7.1 La adopción de nombres de dominio internacionalizados (plurilingües) (IDN) plantea varias cuestiones complejas; por ejemplo, temas técnicos y de interfuncionamiento, disposiciones administrativas en relación con los dominios plurilingües y los dominios de nivel superior, y asuntos de política de la competencia y acceso a los mercados, propiedad intelectual y solución de controversias, así como cuestiones culturales y sociales.

7.2 Si desea más información sobre los IDN, consulte el documento de información que figura en:

- <http://www.itu.int/mdns/briefingpaper/index.html>

y las presentaciones disponibles en:

- <http://www.itu.int/mdns/presentations/index.html>

7.3 La SPU y la TSB organizaron juntamente con la APT un taller sobre IDN en mayo de 2004, en Brunei Darussalam. El orden del día, las disertaciones y las conclusiones correspondientes al taller pueden consultarse en:

- <http://www.aptsec.org/meetings/2004/ENUMIDN/default.htm>

7.4 El 6 de octubre de 2004 tuvo lugar una reunión de información técnica durante la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-04). El orden del día y las disertaciones pueden consultarse en:

- http://www.itu.int/ITU-T/wtsa-04/tech_idn.asp

7.5 Se está estudiando la posibilidad de organizar talleres sobre los IDN en otros lugares (véase el punto 5.3 *supra*).

7.6 En la reunión de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T celebrada del 16 al 24 de febrero de 2005 se presentaron contribuciones sobre los IDN. A raíz de ello, se creó un grupo por correspondencia para examinar las cuestiones (véase el apartado 16 del punto 3.2 del Informe de la reunión de la Comisión de Estudio 2 (COM 2-R 1) y el Documento DT 55(Rev.1)(GT 1/2)).

7.7 En la reunión de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T celebrada del 30 de marzo al 8 de abril de 2005 se presentaron contribuciones sobre los IDN. Hubo un animado debate sobre el Plan de Acción que podría elaborar la Comisión de Estudio para seguir las instrucciones que figuran en la Resolución 48 (AMNT-04). Se ha creado un grupo por correspondencia para precisar más aún las esferas de estudio y definir procedimientos de trabajo apropiados.

8 Dominios de nivel superior correspondientes a indicativos de país

8.1 Como continuación del primer taller sobre las experiencias adquiridas por los Estados Miembros en la esfera de los ccTLD, del que se informó a la reunión de 2003 del Consejo en el Documento C03/27, el Director de la TSB, en colaboración con la ICANN, organizó un segundo taller en julio de 2004, en Kuala Lumpur (Malasia). Participaron en él más de 150 personas, incluidos representantes de gobiernos, operadores de ccTLD y Miembros de Sector del UIT-T. Los participantes expresaron su satisfacción con respecto al trabajo realizado. El orden del día y las disertaciones relacionados con este taller, pueden consultarse en:

- <http://www.itu.int/ITU-T/worksem/ccTld/kualalumpur0704/>

8.2 En la reunión de la Comisión de Estudio 2 del UIT-T celebrada del 16 al 24 de febrero de 2005 se presentó una contribución sobre este tema (véase el apartado 13 del punto 3.2 del Informe de la reunión de la Comisión de Estudio 2 (COM 2-R 1)).

9 Direcciones IP

9.1 En octubre de 2004, la ICANN concertó un acuerdo con la Organización de Recursos Numéricos (NRO), integrada por los registros regionales de Internet (RIR). Véase:

- <http://www.icann.org/aso/aso-mou-29oct04.htm>

9.2 El 6 de octubre de 2004, en el marco de la AMNT-04, se organizó una reunión técnica sobre IPv6. El orden del día y las disertaciones se pueden consultar en:

- http://www.itu.int/ITU-T/wtsa-04/tech_idn.asp

9.3 Los registros regionales de Internet (RIR) están elaborando propuestas relativas a la asignación de espacio de direcciones IPv6 de la IANA (ICANN) a los RIR. Los resúmenes de los debates y las propuestas pueden verse en:

- <http://www.apnic.net/docs/policy/proposals/prop-005-v003.html>
- <http://www.ripe.net/ripe/draft-documents/ipv6.html>
- <http://mailman.apnic.net/mailman/listinfo/global-v6>

9.4 Se ha reconocido a AFRNIC como RIR para África, véase:

- <http://www.icann.org/minutes/resolutions-08apr05.htm>

9.5 Los días 22 y 23 de junio de 2005 se realizará un taller sobre IPv6, en Ginebra; véase la Circular 28 de la TSB y:

- <http://www.itu.int/ITU-T/worksem/ipv6/200506/index.html>

9.6 Una propuesta presentada por el Director de la TSB de introducir "sistemas dobles" para la asignación de direcciones IPv6 ha sido objeto de observaciones por parte de los RIR y otras organizaciones. Se han recibido propuestas similares de otras fuentes y se sigue debatiendo el tema.

10 Participación de la UIT en los órganos de la ICANN

10.1 Los representantes de la UIT siguen participando en los órganos de la ICANN. El UIT-T lo sigue haciendo en el Grupo de Coordinación Técnica de la ICANN, del cual es miembro. El Comité Asesor Gubernamental (GAC) de la ICANN modificó sus principios de funcionamiento de manera que las organizaciones intergubernamentales, incluida la UIT, gocen de la condición de observador. Por ello, y dentro de las limitaciones prepuetarias, en las actividades del GAC participan representantes de la SPU, la TSB, y la BDT.

10.2 De conformidad con el Artículo XI-A.7 de los estatutos de la ICANN, en diciembre de 2004 el Director de la TSB designó al Sr. Richard Thwaites (Australia) (ex Presidente de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T) agente de coordinación sin derecho de voto en el Consejo de la ICANN para el Grupo de Coordinación Técnica (TLG). Además, en diciembre de 2004, el Director de la TSB, en nombre del TLG, designó al Sr. Rainer Handel de Siemens ante el Comité de Nombramientos de la ICANN.

10.3 El último Informe trimestral presentado por la ICANN al Departamento de Comercio de Estados Unidos sobre los progresos alcanzados con miras al logro de los objetivos del Memorándum de Entendimiento puede consultarse en:

- <http://www.icann.org/general/mou-status-report-07apr05.pdf>

11 Protección de nombres de país

11.1 La cuestión de proteger los nombres de país en el Sistema de Nombres de Dominio (DNS) se ha planteado anteriormente en el Consejo (véase el punto 2.6 del Acta de la Decimotercera Sesión Plenaria de la reunión de 2002 del Consejo, 2 de mayo de 2002).

11.2 El 6 de octubre de 2003, la ICANN creó un comité integrado entre otros por un representante de la UIT, con el propósito de analizar los aspectos prácticos y técnicos de la aplicación de las recomendaciones de la OMPI y, en particular, las repercusiones que ello entraña para la UDRP. El anuncio relativo a la creación del comité puede consultarse en:

<http://www.icann.org/announcements/announcement-06oct03.htm>

11.3 El comité realizó su labor sobre todo por medios electrónicos y presentó su Informe al Consejo de la ICANN en julio de 2004. Éste examinó la cuestión en diciembre de 2004 y decidió recabar más observaciones. El anuncio y las observaciones correspondientes se encuentran en:

- <http://www.icann.org/committees/JWGW2/>

11.4 Hasta la fecha, la ICANN no ha adoptado ninguna decisión, a este respecto.

12 Gobierno de Internet y la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

12.1 Como en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) no pudieron solucionarse controversias en materia de Gobierno de Internet, en la Declaración de Principios (puntos 48 a 50) y el Plan de Acción (apartados b) a d) del punto 13) se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que establezca un Grupo de Trabajo sobre el Gobierno de Internet (http://www.itu.int/wsis/documents/doc_multi.asp?lang=en&id=1161|1160).

12.2 El 11 de noviembre de 2004, el Secretario General de las Naciones Unidas creó oficialmente el Grupo de Trabajo sobre Gobierno de Internet (GTGI) y nombró Presidente al Sr. Nitin Desai (<http://www.wgig.org/>).

12.3 En aplicación de la Resolución 1222 del Consejo, los funcionarios de elección prepararon contribuciones para la reunión del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la CMSI que se celebró los días 13 y 14 de diciembre de 2004, incluido un documento del Director de la TSB titulado "ITU and Internet Governance" (http://www.itu.int/council/wsis/wsis_WG.html). Dicho Grupo de Trabajo pidió a la Secretaría que preparara dos nuevos documentos para examinarlos en su siguiente reunión de los días 3 y 4 de mayo de 2005. Esos documentos, y el Informe de la reunión, se pueden consultar en el citado sitio web.

12.4 De conformidad con la Resolución 46 de la AMNT-04, el Director de la TSB publicó las Circulares 5 y 16, en las que se invita a los miembros a participar en un Grupo de corta duración encargado de proponer a la primera reunión de 2005 del Grupo de Trabajo sobre la CMSI, una definición referente a los aspectos técnicos de las redes de telecomunicaciones utilizadas por Internet (<http://www.itu.int/ITU-T/tsb-director/itut-wsis/cwg-wsis-0305.html>). El Grupo se reunió el 2 de mayo de 2005.

12.5 Los recursos y la información destinados a los Miembros de la UIT en relación con el Gobierno de Internet pueden consultarse en <http://www.itu.int/osg/spu/intgov/> y <http://www.itu.int/ITU-T/tsb-director/itut-wsis/index.html>.

12.6 Cabe señalar que, en los debates sobre el Gobierno de Internet, algunos participantes, en particular de la sociedad civil, dicen que la UIT no actúa de manera suficientemente abierta o transparente, en particular porque las Recomendaciones del UIT-T no se pueden obtener gratuitamente en la red mundial.

12.7 En la AMNT-04 se habló de dar acceso gratuito a las Recomendaciones del UIT-T y se decidió solicitar que "en el Informe que presente al Consejo sobre los resultados de la Asamblea, el Director de la TSB indique que la AMNT está a favor de una mayor transparencia en los trabajos de la UIT y aliente una mayor participación en las actividades del UIT-T, en particular mediante el acceso gratuito en línea a las Recomendaciones, y se someta a la consideración del Consejo este asunto y, en particular, las repercusiones financieras derivadas del acceso gratuito en línea a las Recomendaciones con miras a su aplicación, si procede". (Libro 2 de la AMNT-04, reuniones 3ª y 4ª de la Comisión 3). A este respecto, se invita al Consejo a estudiar esta cuestión en el contexto del examen del presente Informe.

13 Contrarrestar las actividades de comunicación comercial no solicitada

13.1 Durante la fase de Ginebra de la CMSI se señaló que las comunicaciones comerciales no solicitadas, conocidas comúnmente como "spam", son uno de los principales problemas que afectan actualmente al mundo en línea. En consecuencia, la SPU organizó una reunión temática UIT/CMSI sobre cómo contrarrestar el "spam", que tuvo lugar del 7 al 9 de julio de 2004, en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG). La información completa, incluido el Informe del Presidente del Taller, puede consultarse en:

- <http://www.itu.int/osg/spu/spam/meeting7-9-04/>

13.2 Como continuación de ese taller, el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) del UIT-T envió una Declaración de Coordinación al Grupo de tareas especiales de ingeniería en Internet (IETF) para pedir a este último que meditara sobre las actividades que se podían o debían realizar conjuntamente para luchar contra el correo basura (véase el Documento TSAG TD 444).

13.3 La AMNT-04, en su reunión del 5 al 14 de octubre de 2004 en Florianópolis, adoptó dos Resoluciones relativas al "spam": la número 51: titulada "Lucha contra el correo basura (spam)" y la número 52 titulada "Medios técnicos contra el correo basura".

13.4 En la Resolución 51 se encarga al Director de la TSB que, en cooperación con los Directores de las otras Oficinas y el Secretario General, prepare urgentemente un Informe al Consejo sobre las iniciativas de la UIT y otras iniciativas internacionales para combatir el correo basura y que proponga posibles medidas de seguimiento para que las examine el Consejo. El Informe sobre las actividades de la UIT después de la AMNT y demás iniciativas internacionales para combatir el correo basura figura en el Documento C05/EP/10.

Entre las posibles medidas de seguimiento que se someterán a la consideración del Consejo figuran las siguientes:

- Fomentar la coordinación con otros organismos que luchan contra el correo basura, tales como la OECD.
- Establecer una coordinación con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), si se considera conveniente elaborar una ley modelo internacional para combatir el correo basura.
- Recabar contribuciones con miras a elaborar un Memorándum de Entendimiento internacional apropiado, compatible con el cometido de la UIT, que podría depositarse ante el Secretario General de la UIT de conformidad con la Resolución 100 (Minneapolis, 1998).

13.5 Las atribuciones y el programa de trabajo de la Comisión de Estudio 17 (CE 17) del UIT-T comprenden tareas relacionadas con la lucha contra el correo basura. La Comisión de Estudio 17, en su reunión del 30 de marzo al 8 de abril de 2005, estableció un grupo por correspondencia para hacer progresar los trabajos iniciados y se preguntó si no sería necesario poner a estudio una nueva Cuestión para realzar estas actividades.

13.6 Se prevé organizar una sesión de un día sobre la lucha contra el correo basura durante la Reunión Temática de la CMSI sobre Ciberseguridad que se organizará del 28 de junio al 1 de julio de 2005.

13.7 Se prevé que el estudio ulterior, la evaluación y la labor sobre la manera en que la UIT y sus Estados Miembros pueden cooperar para combatir o limitar el correo basura será uno de los temas que se abordarán en el Simposio Mundial para Organismos Reguladores, los días 14 y 15 de noviembre de 2005.

14 Centrales Internet

14.1 En relación con una solicitud de la reunión de 2004 del Consejo (véase el punto 3.2 del Documento C04/78), se prevé organizar un taller al mismo tiempo que la reunión del Grupo Regional de Tarificación para África de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T y la conectividad Internacional por Internet será uno de los principales temas de debate. Véase también el punto 5.3 *supra*.

14.2 Además, existe un proyecto conjunto de asociación UIT-PNUD sobre Acceso más económico a Internet para África. El objetivo de este proyecto es contribuir a crear en África una infraestructura Internet asequible a través del establecimiento de centrales Internet nacionales y regionales y el intercambio de experiencias y prácticas idóneas entre países en desarrollo, incluidas entidades de los sectores público y privado.

14.3 En la dirección que figura a continuación se puede consultar un proyecto de documento de debate titulado Vía África: Creación de centrales Internet locales y regionales con el fin de ahorrar dinero y ancho de banda, elaborado a petición del CRDI y de la UIT con ocasión del 5º Simposio Mundial Anual para Organismos Reguladores:

- <http://www.itu.int/ITU-D/treg/Events/Seminars/2004/GSR04/documents/Africa IXP Discussion Paper.pdf>